

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA No. 2021-00092

Demandante : CLAUDIA PATRICIA TORRES ZAMBRANO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO CRISTANCHO GUZMAN Y DEMAS  
PERSONAS DEMAS PERSONAS

Revisado el escrito de demanda allegado, observa el despacho en el hecho décimo primero de la misma, que la demandante celebró contrato de Compraventa y Cesión de Posesión con la señora Florinda Guzmán de Cristancho sobre el bien conocido con el nombre de EL PATAS BLANCAS, que hace parte de uno de mayor extensión denominado SINAI. Este predio de mayor extensión le fue adjudicado mediante Resolución No. 593 de fecha 04 de agosto de 1992 expedida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incoder) a el señor PABLO EMILIO CRISTANCHO GUZMAN.

A la vez, revisada la citada resolución, en el artículo 6º la misma refiere *"el adjudicatario se abstendrá de realizar actos o contratos que impliquen tradición, gravámenes o limitaciones del dominio sobre el predio objeto de la presente adjudicación, sin previa autorización escrita del INCORA.*

Así las cosas, la parte demandante adelante la correspondiente gestión ante La Agencia Nacional de Tierras, tendiente a dar cumplimiento al precitado artículo 6º de la Resolución 593 de 1992.

En consecuencia el Juzgado RESUELVE,

1.- Rechazar la presente demanda de conformidad con lo normado por el artículo 90 del Código General del Proceso. No se ordena el desglose de ningún documento dado que la demanda fue presentada a través de correo electrónico institucional en PDF.

2.- Para efectos estadísticos DESCÁRGUESE de la actividad del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

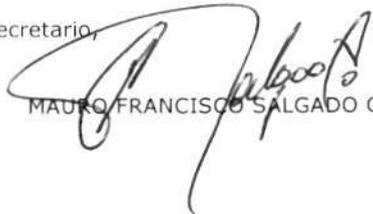
El Juez,

  
ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE  
SIQUIMA

Hoy **28 SEP 2021** se notifica el auto anterior  
por anotación en el estado No. **057**-

El Secretario,

  
MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS